

Grant Thornton Argentina
Av. Corrientes 327 Piso 3°
C1043AAD – Buenos Aires
Argentina

T +54 11 4105 0000
F +54 11 4105 0100
E post@ar.gt.com

www.granthornton.com.ar

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERÍODO INTERMEDIO

Señores Directores y Accionistas de
MERCADO A TÉRMINO DE BUENOS AIRES S.A.
CUIT N°: 30-52569841-2
Domicilio legal: Bouchard 454 piso 4°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

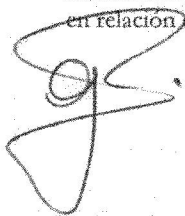
1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Hemos efectuado una revisión limitada de los estados financieros intermedios individuales condensados adjuntos de **MERCADO A TÉRMINO DE BUENOS AIRES S.A.** (en adelante, mencionada indistintamente como “**MATBA S.A.**” o la “Sociedad”) que incluyen (a) el estado de situación financiera intermedio condensado al 31 de marzo de 2019, (b) el estado intermedio condensado del resultado y otro resultado integral por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2019, (c) el estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y (d) la información complementaria contenida en sus notas 1 a 33 y anexos A a C.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018 y al período de nueve meses finalizados el 31 de marzo de 2018 son parte integrante de los estados financieros intermedios individuales condensados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

b) Hemos efectuado una revisión limitada de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de **MERCADO A TÉRMINO DE BUENOS AIRES S.A.** con su sociedad controlada (la que se detalla en la nota 3.2 a dichos estados financieros consolidados) que incluyen (a) el estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 31 de marzo de 2019, (b) el correspondiente estado intermedio consolidado condensado del resultado y otro resultado integral por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2019, (c) los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha y (d) la información complementaria contenida en sus notas 1 a 24 y anexos A a E.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018 y al período de nueve meses finalizados el 31 de marzo de 2018, son parte integrante de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.



**INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE ESTADOS FINANCIEROS
CONDENSADOS DE PERÍODO INTERMEDIO
(continuación)**

2. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO EN RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de:

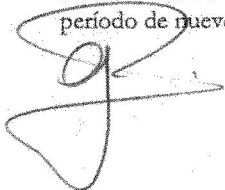
- a) Los estados financieros individuales condensados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios consolidados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia". Para preparar los estados financieros intermedios individuales condensados, la Sociedad ha aplicado las normas contables profesionales contenidas en la Resolución Técnica N° 26 de la FACPCE para la preparación de estados financieros individuales de una entidad controladora (controlante).
- b) Los estados financieros consolidados condensados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la FACPCE como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia".

El Directorio también es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades.

3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados financieros mencionados en el apartado 1. basada en nuestra revisión, la cual se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 "Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Dicha norma requiere que el auditor cumpla con los requisitos éticos pertinentes a la auditoría de los estados financieros anuales de la Sociedad.

Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros intermedios individuales y consolidados condensados y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación financiera individual de la Sociedad al 31 de marzo de 2019, ni sobre su resultado del período y del otro resultado integral por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2019, ni sobre los cambios en su patrimonio y en los flujos de su efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha.



**INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE ESTADOS FINANCIEROS
CONDENSADOS DE PERÍODO INTERMEDIO
(continuación)**

3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR (Continuación)

Tampoco expresamos opinión sobre la situación financiera intermedia consolidada de la Sociedad al 31 de marzo de 2019, ni sobre los resultados del período y otro resultado integral consolidados por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2019, ni sobre los cambios consolidados en su patrimonio neto y en los flujos consolidados de su efectivo por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2019.

4. CONCLUSIÓN

Sobre la base de nuestra revisión, según lo señalado en el apartado 3. de este informe, estamos en condiciones de informar que:

a) Nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios individuales condensados de **MERCADO A TÉRMINO DE BUENOS AIRES S.A.** identificados en el apartado 1.a), no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34;

b) Nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios consolidados condensados de **MERCADO A TÉRMINO DE BUENOS AIRES S.A.** identificados en el apartado 1.b) no están preparados en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

5. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

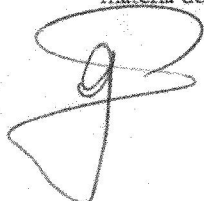
Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar el contenido de la Nota 4.2 de los estados financieros intermedios individuales condensados referido a la metodología de reexpresión utilizada por la Sociedad para dar cumplimiento a la NIC 29. En particular, a la referencia al método de reexpresión de las cuentas "Fondo de Garantía" y "Caja de socorro de empleados".

6. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES VIGENTES

a) Los estados financieros mencionados en el apartado 1. se encuentran en proceso de transcripción al Libro de Inventarios y Balances y han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores. Dichos estados financieros surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizadas por la Comisión Nacional de Valores;

b) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el apartado 3 de este informe, hemos revisado la Reseña Informativa correspondiente al período finalizado el 31 de marzo de 2019 requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;

c) Hemos leído la información adicional a las notas a los estados financieros individuales requerida por el artículo 12°, Título IV, Capítulo III de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;



**INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE ESTADOS FINANCIEROS
CONDENSADOS DE PERÍODO INTERMEDIO
(continuación)**

6. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES VIGENTES (Continuación)

d) Al 31 de marzo de 2019 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de **MERCADO A TÉRMINO DE BUENOS AIRES S.A.** que surge de los registros contables, ascendía a \$1.013.096, siendo no exigible a esa fecha. Por otra parte, el pasivo devengado consolidado al 31 de marzo de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$1.123.847 y era no exigible a esa fecha;

e) En virtud de lo requerido por la Resolución General N° 622/13 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que no tenemos observaciones que formular sobre la información incluida en la Nota 26 a los estados financieros mencionados en el apartado 1.a) relacionada con las exigencias de Patrimonio Neto Mínimo y contrapartida líquida requeridas por la citada normativa.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2019.

Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.

Contadores Públicos

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 68



Gabriel Righini (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 74